

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

ESPAÑA.

MADRID 15 de agosto.

Returamos algunos fondos y una correspondencia de Portugal, para dar cabida á un notable artículo tomado del *Siecle* de Paris. Brillan en él el conocimiento profundo de nuestra situación, exactitud en las apreciaciones que se refieren á la política de la corte pontificia y gran elevación de pensamientos. Es una crítica exacta, fría y desapasionada de la ciega é interesada conducta del gobierno del Vaticano, que no comprende sin duda la sima que ha abierto al poder temporal de Roma, y lo que es peor á la pureza de la religion del Crucificado.

Hé aquí ahora el artículo á que nos referimos.

LA CÔRTE DE ROMA Y EL GOBIERNO ESPAÑOL.

No reproduzcamos la eterna cuestion de lo espiritual y lo temporal, de su igualdad ó su superioridad recíprocas. No nos preguntemos por qué estraña confusion de ideas el jefe espiritual del catolicismo se ha convertido en un rey temporal, que exige tributos y tiene carabineros á sus órdenes. ¿Qué importa nos dirán con razon, el hecho existente, es incontestable: la religion tiene un Papa, los Estados Pontificios gobernados por el Papa y por principes de la Iglesia, deberían ser el Estado por excelencia, el Estado tipo, el guia y ejemplo de todos los gobiernos; la palabra de Jesucristo debería practicarse allí estrictamente; el principio de la fraternidad debería recibir allí la aplicacion mas amplia, y no solo deberían reinar también allí la paz, la tolerancia y la libertad, sino que, á semejanza de resplandecientes faros, deberían proyectar sobre el mundo todo su apacible y suave resplandor. En vez de esto, los Estados Pontificios son el foco de un despotismo tan insoportable á los pueblos, que Francia, sin duda en su calidad de hija primojénita de la Iglesia, se cree obligada á intervenir con un ejército para mantener en ellos el buen orden. Pero el buen orden, el orden verdaderamente bueno, no suele ser el que se impone con la punta de las bayonetas, y Francia, que está allí con sus fusiles y sus cañones, conoce que, para restablecer el buen orden, se necesita otra cosa. Así pues, pide al gobierno pontificio que introduzca en su administracion las reformas que el progreso de los tiempos reclama: los cardenales se reúnen; pero el Espíritu Santo no desciende sobre ellos, y rechazan la petición de Francia. Nada de reformas! Hé aquí su inflexible respuesta.

Y no basta al gobierno romano oponerse á toda reforma interior, sino que rechaza también toda reforma exterior. El Piamonte y España quieren mejorar su constitucion interior: inmediatamente el Vaticano se agita, y fulmina los gastados rayos de la excomunion á fin de detener el curso del progreso. No nos alarmemos, sin embargo; el progreso no dejará de realizarse, porque entra en las miras de Dios, aunque se retrarde hoy, como se retrató en los tiempos pasados, á causa de esta resistencia ciega.

La lucha entablada con este motivo entre la corte de Roma y el gobierno español presenta un carácter que merece fijar mas particularmente la atencion, en vista de la situación moral de España. Ningun pais en

el mundo, si se exceptúan ciertos Estados de la América del Sur, donde la miseria y la degradacion públicas están en razon directa de la influencia monacal; ningun pais, decimos, es mas sumiso que España al papado; el sacerdote y el monge ocioso ejercen allí una soberanía de hecho incontestable, y á la cual no se ha tratado de atacar todavía. A pesar de todo, la corte de Roma no vacila en romper con el gobierno español, y este, para justificarse á los ojos de Europa, se ve obligado á publicar una nota en que espone las causas de semejante disidencia, sometiéndola así al fallo de la opinion pública y al de toda la cristiandad.

Cuando el embajador de la Santa Sede, despues de haber solicitado y obtenido sus pasaportes, abandona la Peninsula, declara que el Papa se ve obligado á llamar á su representante á consecuencia «de una serie de hechos que constituyen una ofensa á la religion y la Iglesia, como también una violacion manifiesta del tratado solemne concluido entre el gobierno de S. M. C. y la Santa Sede.»

¡Ofensa á la religion y á la Iglesia! ¡Con esta queja vaga, con esta acusacion liviana se ha dado en otro tiempo la señal de tantas persecuciones odiosas, de tantas guerras funestas! ¿Qué ha hecho España la católica España? ¿Ha inferido ofensa alguna, ya á los dogmas de la religion, ya á las doctrinas de la Iglesia? No, ciertamente. Hé aquí sus crímenes.

España ha escrito en su constitucion, con harta timidez sin duda, el principio de la libertad de conciencia. Veamos si no, cómo se espresa testualmente el artículo que ha escitado, al menos en la apariencia la cólera del papado.

«La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles: pero ningun español ni extranjero podrá ser perseguido por sus opiniones ó creencias religiosas, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.»

Ciertamente, si por algo se puede censurar la prescripcion anterior, es por ser demasiado limitada; por ser anti-liberal. Proteger los ministros de un culto, de todos los cultos, como la ley protege á todos los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, en el cumplimiento de sus deberes: ¡nada mas justo! Pero ¿cómo puede un gobierno obligarse á mantener un culto? ¿Qué hará mañana si en virtud de la libertad de conciencia sus súbditos juzgan oportuno abandonarlo? ¿Recurrir acaso á la espada, cuando la espada es impia? ¿No mandó Jesús á Pedro que la volviese á la vaina? El culto católico, se dice, es el que profesan los españoles. Pero ¿lo profesan todos? Nadie se atrevería á afirmarlo; y no obstante se decretan persecuciones contra cualquier español ó extranjero que manifieste sus opiniones y creencias por actos públicos contrarios á la religion. ¡Es decir que la constitucion española no respeta sino lo que no puede invadir, el asilo misterioso é inviolable del pensamiento y la conciencia! Toda opinion, toda creencia que se manifieste públicamente se considera culpable!

Sin embargo, este artículo de la Constitucion, artículo verdaderamente monstruoso, en que se dá á la intolerancia un campo mas estenso que el que se concede en las constituciones y en las leyes civiles de todos los pueblos cristianos, ¡este artículo es contra el que protesta la Santa Sede!

¿Qué quiere, pues? ¿La Inquisicion? ¿Las hogueras? ¿Qué pide la corte de Roma? ¿Es preciso para agradarla que se escudriñen las conciencias, que se formen listas de sospechosos, que se violen resueltamente, como se hace en Nápoles, los secretos del hogar doméstico?

Pero no: esto no puede ser mas que un falso ataque, á fin de disimular el verdadero agravio. Hay en el fondo de todo este debate una cuestion de intereses materiales, una cuestion de metálico que falta el valor para abordarla de frente, y las pretendidas ofensas de España contra la religion y la Iglesia, no son otra cosa que la trasformacion de los bienes del clero; bienes inmensos, á los cuales no ataca el gobierno, limitándose únicamente á modificar su naturaleza.

La Santa Sede se queja de violaciones manifiestas del tratado solemne verificado entre el gobierno español y ella. Estas violaciones no existen, ó si existen son en provecho de la Santa Sede. El tratado solemne de que se habla, es un Concordato firmado por el Papa. Ahora bien; este Concordato estipula que las casas de religiosas consagradas únicamente á la vida contemplativa, no tienen existencia legal en España, y que los conventos de este género, existentes en el momento de la promulgacion del Concordato, deben cambiar de carácter ó ser cerrados. El gobierno español, y este es su desacierto, este es el punto de partida de las dificultades y de los obstáculos que la corte de Roma le suscita; el gobierno español ha tenido la debilidad de no ejecutar esta condicion: ha tolerado la ilegalidad, y ahora se le exigen nuevas ilegalidades; ha cedido una vez y se quiere que ceda siempre.

No es España, es Roma quien quiere desgarrar el tratado solemne. Y Dios sabe, sin embargo, si ella tiene el derecho de quejarse de España, de la nacion *demasiado generosa bajo todos conceptos*, segun los términos de la misma nota, puesto que paga anualmente á su clero 180 millones de reales, mucho mas de lo que gasta, para el mismo objeto, ninguna nacion católica. España comprende ahora las consecuencias de su debilidad frente á frente con la Santa Sede, ella que tolera el escandaloso abuso de que «en muchas de sus provincias el producto entero de las contribuciones no basta para cubrir los gastos del culto, y esto sin contar los emolumentos percibidos por la Iglesia y los derechos parroquiales, que forman ya, por sí solos, un impuesto considerable.»

La España, segun se sabe, está devorada por el clero regular y secular, pululando en ella una multitud de eclesiásticos sin beneficio ni ocupacion ni medios de existencia, que, lejos de servir al bien de la Iglesia y del Estado, son para aquella y para este, manantial perenne y semillero de disgustos, dando muchas veces lugar á abusos vergonzosos. El gobierno español, sin desconocer el derecho inherente al episcopado, ha querido, no obstante, limitar este derecho por interés de la Iglesia y del Tesoro. Ha procurado hacer comprender á los obispos que ellos no pueden, no deben hacer cléricos ociosos, inútiles, miserables; que no deben y no pueden las órdenes sagradas ir mas allá de lo que exigen la necesidad y la conveniencia pública. Para prevenir el abuso resultante de estas numerosas ordenaciones, es para lo que el Concordato estableció en el artículo 24 «que se procediese á formar un nuevo arre-

glo y demarcacion parroquial en las diócesis del reino, teniendo en cuenta la estension y naturaleza del territorio y de la poblacion.» Triste es decirlo; pero ha habido prelados que han escitado á la rebelion y han cometido actos culpables, que las mas simples nociones evangélicas, á falta de patriotismo, hubieran debido impedirles ejecutar. Suspendiendo las ordenaciones, el gobierno español no hacia, sin embargo, mas que llevar á cabo, demasiado tardíamente, las cláusulas del Concordato.

Pero hé aquí lo que principalmente ha ofendido, ha ulcerado al clero: hé aquí la causa real de las diferencias que separan en la actualidad al gobierno de S. M. C. del jefe del catolicismo.

El artículo 55 del Concordato, al devolver á las comunidades religiosas los bienes de su antigua pertenencia, determinó que «en consideracion al estado actual de estos bienes, y otras particulares circunstancias, á fin de que con su producto pudiera atenderse con mas igualdad á los gastos del culto y otros generales, los prelados, en nombre de las comunidades religiosas propietarias, procediesen inmediatamente y sin demora á la venta de los espresados bienes, convirtiéndose su producto en inscripciones intrasferibles de la deuda del Estado.»

Hé aquí lo que decia el Concordato hé aquí en lo que el Papa habia consentido en el tratado solemne. Durante cuatro años, el gobierno ha suplicado á los obispos que llevasen á cabo el tratado; que hiciesen proceder á la venta. Los obispos han resistido á las súplicas y se han reido de las órdenes, siendo ayudados en su resistencia por la corte de Roma, que hoy reconviene á España por haber violado públicamente el tratado solemne.

Apremiado por la opinion pública el gobierno, cansado de suplicar y de ordenar en vano, ha presentado á las cortes la ley de desamortizacion, la ley ejecutiva del Concordato. Entonces es cuando han brotado esas resistencias deplorables, provocadas por los prelados que estimulaban las reclamaciones de la Santa Sede. Hace ya tiempo que dijimos lo que nosotros pensábamos de esas resistencias: nuestra opinion no ha variado en nada.

Ha habido quien ha dicho que esta ley era una espoliacion. ¡Espoliacion! Para hallarla seria preciso remontarnos al origen de la mayor parte de los bienes eclesiásticos. ¿Qué ha querido la Santa Sede al firmar el Concordato? Ha querido que los bienes del clero fuesen enagenados, y emitiéndose á su favor inscripciones intrasferibles de la deuda consolidada al tres por ciento, por un capital equivalente al producto de las ventas: ha querido que los bienes donados y legados, ó que se donen y leguen en lo sucesivo á manos muertas (entre las cuales se comprende á la Iglesia), fuesen puestos igualmente en venta, para ser también convertidos en títulos de la deuda pública.

Tales son los términos espresos de los artículos 22, 26 y 27 del Concordato.

¿Ha hecho otra cosa en la ley de desamortizacion? No: ella ha ejecutado liberalmente estas diversas cláusulas; ella ha conservado intacto á la Iglesia el derecho de adquirir.

La única cosa que la prohíbe es poseer bienes raíces, y eso no porque sea la Iglesia quien los posea, sino porque la Iglesia es mano muerta, y se establece y se promulga el principio absoluto de que ninguna

mano muerta puede poseer bienes raíces en el territorio español. El Estado, ¿está en su derecho sentando semejante principio, estableciendo los límites, las condiciones, las formas de la propiedad? Esto es lo que ninguno se atrevería á negar. El poder civil legislativo, ¿no ha reglamentado siempre las diversas formas de la posesión? ¿No ha puesto restricciones á la propiedad en materia de últimas voluntades? ¿No ha prohibido los mayorazgos y las vinculaciones? La misma ley civil, ¿no ha cambiado en España la forma de las propiedades pertenecientes á las corporaciones municipales administrativas y de beneficencia? España no admite hoy bienes de manos muertas, y tiene cien veces razon. ¿Por qué el clero ha de tener la pretension de eximirse de la ley?

Además, si la corte de Roma rompe con España, ¿por qué no rompe con Francia y con todos los gobiernos que han precedido á España en la senda liberal, en donde ella entra con tanta lentitud? ¿Por qué tolerar aquí lo mismo que se condena allí? ¿Por qué dos pesos y dos medidas? Si el principio de la libertad de conciencia es antipático á la Santa Sede, cuando es proclamado en España, ¿por qué le acepta en Francia? Este escándalo es deplorable. Alprovarle, el pontificado sedá á si mismo un golpe mucho mas rudo que el que jamás hayan podido darle sus mas fogosos adversarios. ¿Cómo! Existé un Concordato, y cuando se aplica, cuando se ponen en ejecucion sus cláusulas, ¡los prelados osan escitar á la rebelion, encuentran un apoyo en la Santa Sede y el embajador de Roma se atreve á decir, pidiendo sus pasaportes, que España ofende á la religion y á la Iglesia! ¿Estamos en el siglo XIX? El gobierno español, así lo esperamos, no se mostrará débil por mas tiempo: mantendrá su derecho, y la Europa entera le mostrará sus simpatías. Roma se hace una ilusion: cree que está todavía en la edad media. Ella sabrá lo que la cuesta este anacronismo.»

(Iberia.)

De La Iberia del 15:

ESPIRITU DE LA PRENSA.

La Epoca en un primer artículo censura la política sin iniciativa ni vigor del gobierno, y no oculta la gravedad que en su concepto tiene la situación actual.

En otro segundo artículo censura el lenguaje empleado ayer por un periódico reconocido como órgano semi-oficial del ministerio, al hablar de Papa y del gobierno pontificio.

Estráñase nuestro colega de las imprudencias que puede cometer un periódico, olvidándose sin duda de aquel adagio que dice: *Quando el abad juega á los naipes, ¿qué harán los frailes?* ¿Pueden inspirar mas que sentimientos de indignacion y de justificada ira las palabras del romano Pontífice? ¿Pueden oírse con paciencia sus alardes de un poder temporal que no tiene, y las amenazas que suspende sobre nosotros, nada mas que para sostener el amenazado edificio de intereses mezquinos, tan contrarios á la Iglesia como al pueblo? ¿Qué extraño es que un periódico, que toda la prensa liberal le censura severamente y se lamenta de la ceguedad con que el papado camina hácia la ruina de su poder temporal, ya inevitable é inminente?

Examinad el estado de Roma por una parte, y por otra el estado de las relaciones del gobierno pontificio con todos los pueblos cristianos, y decidnos con la mano puesta sobre el corazon, si esta situación puede prolongarse mucho tiempo; si no hay en ella un gérmen de muerte, un elemento de descomposicion.

Roma, poniéndose al lado de todas las tiranías, ha desacreditado su poder en Europa; las naciones la miran con desconfianza y como un peligro, pasajero, sí, pero al cabo como un peligro para la libertad y la civilizacion. Roma, aumentando sus exigencias á medida que su poder disminuye, se ha granjeado hasta la animadversion de los mismos gobiernos tiránicos á quienes por otra parte sirve, y abandonada, si bien respetada de todos, como se respécta un cadáver, aguarda únicamente á que un

soplo revolucionario esparzá sus cenizas por el viento.

Y este dia llegará, porque Roma, sobre quien pesa la fatalidad de sus imprudencias, no solo ha sabido malquistarse con el mundo católico, sino que ha escitado las iras de su mismo pueblo. Roma se ha declarado por los enemigos de la patria, y la Italia ha visto con dolor y vergüenza al Sumo Pontífice bendiciendo la causa de sus opresores, á las victimas escarnecidas y á los verdugos ensalzados.

Roma, pues, está herida de muerte: como toda autoridad, ha pasado por todos los trámites de la vida; naciente, creció con la persecucion; caduca, parece por sus imprudencias. Ya solo se sostiene apoyada por las bayonetas francesas; pero, ¿será aventurar demasiado decir que en nuestro concepto está muy próximo el dia de las venganzas ó de las justicias, en que sean las armas francesas flaco muro para contener la mal contenida indignacion popular?

¿Y en qué ocasion rompe la corte pontificia con España, Cerdeña, Suiza, Parma, Nápoles, etc., etc.? Solo quien ha perdido el tino, solo el enfermo en el delirio de la agonía, hace estos alardes de fuerza inútiles, risibles é intempestivos. ¡Pero lo quiere Dios! Los escándalos de Roma fueron los autores de la herejía que formuló Lutero; la tenacidad del pontificado divorció á Inglaterra de nuestra santa madre la Iglesia católica; la exageracion del gobierno de la Iglesia, así como el intimo enlace que ha establecido entre él y las tiranías de la tierra, han socavado y empujan el ya carcomido edificio del poder temporal del papado.

La Esperanza censura en términos acres el *Memorandum* del gobierno español. Solo esto le faltaba para su defensa.

En otro segundo artículo contesta á varias acusaciones que le dirigimos en el espíritu de la prensa sobre su afán de reírse de todo cuanto sucede en nuestra patria.

Comprendiendo la justicia de nuestros cargos, *La Esperanza* quiere desvirtuar las palabras del artículo que los motivaron, y dice, que solo se rie de aquello que en su concepto se presta á la sátira.

Mucho génio político tiene nuestro colega, mucho mas del que nosotros le suponemos, que no es poco, cuando sabé distinguir tan fácilmente los actos del gobierno á los sucesos que deben hacer llorar. *La Esperanza* se burla del parlamentarismo y del mecanismo del sistema constitucional que juzga abominablemente malo. Si fueran exactas las apreciaciones de nuestro colega, ¿no seria una crueldad y una falta de patriotismo, la de combatir con chanzonetas un sistema que pesa, según *La Esperanza*, fatalmente sobre el país? Si esto escita su risa, ¿qué es lo que escitará su llanto? Confesamos ingenuamente nuestra ignorancia sobre el particular.

Después de esto, nuestro carísimo confrade defiende su risa, y dice que no tiene nada de la de Voltaire, y que es picarescamente cándida como la del marqués de Santillana. Sea enhorabuena. No queremos disgustarle en esto, así como tampoco en el elogio que hace de su memoria, diciendonos que sabe casi por completo las obras de Boileau y las sátiras de Juvenal.

Pero debemos advertir á *La Esperanza* que no todos serán tan complacientes con él, y que muchos, recordando que hace algun tiempo profesó cierto cariño á las ideas liberales, en un tiempo en que Voltaire y la Enciclopedia, y la Enciclopedia y Voltaire estaban de moda, no creerán con facilidad en la certidumbre del divorcio que nuestro colega establece entre él y aquel impio. *La Esperanza* protesta contra la exactitud de la frase en que decíamos que la sátira es el diablo de los incrédulos, pero confesamos ingenuamente que en esto no tiene razon. No hay nada mas exigente que un chiste, y no hay nada tampoco que gaste tanto el corazon como la observacion profunda que constituye el primer elemento de la sátira y del sarcasmo. Quevedo dice que un escritor jocoso sacrifica

ria á su madre por estampar una gracia. Quevedo mismo, á quien nuestro colega juzga creyente en demasía, si no duda de Dios, revela no obstante hácia todo cuanto existe en la tierra, instituciones y sentimientos, el mas cruel escepticismo. La historia de cuantos han consagrado su talento á la sátira, es bien triste: desde Lucrecio, que se suicida, hasta Larra que tambien pone violentamente fin á sus dias, son escasos los escritores satiricos que no han confundido sus lágrimas con sus carcajadas.

Esto es cuanto tenemos que decir á nuestro colega.

El-ensanche que hemos dado al juicio que nos han merecido los artículos de *La Epoca* y *La Esperanza*, por un lado, y por otro el poco espacio con que contamos, no nos permiten estendernos tanto como quisieramos en el exámen de los demás periódicos. Seremos, pues, breves.

El Faro Nacional inserta la alocucion del Papa.

El Leon Español consagra su artículo al exámen de este importante documento.

El Catolico inserta tambien la elocucion Pío IX.

La Estrella censura el *Memorandum* del gobierno español.

La Regeneracion se ocupa del mismo asunto.

Casi todos los periódicos de hoy hablan de nuestra ruptura con el gobierno pontificio.

Los diarios moderados, haciendo cuestion de partido la que lo es de docoro nacional, se ponen del lado de los abusos de la corte de Roma; los progresistas los combaten.

En tanto que los periódicos que en España representan una fraccion recalcitrante del partido moderado, cuyo lema es mandar siempre y á toda costa, echan una mirada desdeñosa al *Memorandum* que el ministro de Estado, acaba de publicar con motivo de la ruptura de nuestras relaciones diplomaticas con la Santa Sede, condenándole ex-cátedra y sin examinar la cuestion por ninguna de sus diversas fases, los órganos mas autorizados de la prensa europea se han apresurado á esponer algunas observaciones, con la dignidad, aplomo y cordura que merece un asunto tan importante. Esentos de mezquindad y vergonzosas pasiones emiten su juicio razonado acerca del documento firmado por el ministro español, viniendo así á arrojar una amarga, pero bien merecida censura, sobre los diarios de Madrid que, su impotente encono no han encontrado la mas futil razon para atacar aquella nota, contestándose en cambio con dar al viento estériles y varias declamaciones. Reservándonos para otro dia insertar integros los notabilísimos escritos que sobre el particular han publicado el *Siecle*, la *Presse*, la *Independence belge* y otros, reproducimos hoy algunos párrafos de estos dos últimos:

«Tenemos en nuestro poder, dice la *Independencia*, y reproducimos después, el despacho circular dirigido por el general Zavala, ministro de negocios extranjeros, á todos los agentes diplomáticos españoles cerca de las diferentes cortes para presentar el estado de la diferencia que existe entre las cortes de Roma y de Madrid. Es un documento notabilísimo que todos querán leer testualmente, lo que nos dispensa de analizarlo. Nos limitaremos, pues, á decir que el gobierno español rechaza con gran fuerza de argumentacion, con una firmeza y claridad de lenguaje que no excluye la moderacion de los sentimientos en él expresados, los dos pretendidos agravios que la corte de Roma ha alegado para motivar el llamamiento de su representante en Madrid.

Estos dos agravios son: las ofensas hechas á la religion y á la Iglesia, y la violacion manifiesta del concordato de 1851.

Para dar una idea del valor de estas acusaciones, nos bastará decir que uno de los principales motivos que en la Santa Sede las apoya es el voto de la segunda base de la constitucion, de esa base en la que,

engañando se puede decir la esperanza de todos los partidos de la tolerancia religiosa no quisieron las cortes inscribir la libertad de cultos, y se limitaron á decir tímidamente que ningun español ó extranjero podrá ser perseguido por sus creencias, tal que no las manifieste por actos públicos. Pues bien, esto no basta á la corte de Roma; en esta tolerancia ve una ofensa á la religion y á la Iglesia, y una violacion manifiesta al concordato de 1851. Lo que quiere, como el general Zavala dice en el despacho, es que el gobierno español lleve la guerra á las conciencias, penetre en seno del hogar doméstico y restablezca los tribunales de la fe. El gobierno español niega á esta monstruosidad, y en ello tiene razon.

Ya hemos dicho que no vamos á analizar por completo este importante documento. Únicamente añadiremos que la conducta del gobierno pontificio, trasmandando sus contestaciones económicas y administrativas con el gobierno español, cuestiones religiosas para alarmar las conciencias, y estimulando á los obispos á ponerse en abierta rebelion contra el poder establecido, está justa y severamente calificada en él, con tanta mas justicia, cuanto que se trata de un país en el cual se puede señalar el hecho que la circular de que hablamos llama con razon un escándalo, en las provincias en las cuales los gastos del culto absorben mas que todos los impuestos de estas provincias, sin comprender los impuestos especiales para el culto.»

La Presse:

«En cuanto á la venta de bienes eclesiásticos, el general Zavala establece perfectamente que, lejos de ser una violacion del Concordato de 1851, se ha llevado cabo en cumplimiento de los artículos 38 y 55 de esta acta, cuyos artículos preciben la venta inmediata y sin demora de estos bienes para convertir su producto en inscripciones intransmisibles de la deuda del Estado y afecta á los gastos del culto. Si el gobierno español ha pasado por encima de algunas formalidades, tiene la culpa la Santa Sede, la cual, mientras trababa de que se llevasen á cabo con el mayor celo los otros artículos del Concordato, hizo caso alguno de los artículos 38 y 55»

CORREO DE HOY.

MADRID 18. de agosto.

Dicese que la cuestion catalana se á remitir á las Cortés, ciñéndose, por tanto las medidas que en la actualidad adopte el ministerio, á las puramente policia que se crean necesarias para mantener el orden. Poca premura exige por tanto esa cuestion. Las cortes tienen suspendidas sus sesiones, y ha de pasar mucho tiempo antes de que las continúen. Mientras llega este dia, se presenta el asunto á discusion, y ésta llega á terminarse pasarán largos meses, continuando la copia de males que ciertas clases sufren en aquel punto y subsistiendo con toda su intensidad la causa acerca que los productos

—En una correspondencia de Lisboa que publica hoy las *Novedades*, se dice que en aquella capital, se agitan extraordinariamente en la actualidad los amigos de la situación derrocada en julio de 1854. El corresponsal de las *Novedades* supone que el Sr. Escosura ha debido dar cuenta de esto al gobierno, pero personas allegadas al ministerio nos dicen que este no tiene sobre el particular noticia alguna.

Idem 19.

El periódico ministerial confirma lo que ayer decíamos acerca del espíritu que segun nuestras noticias, habia reinado en el consejo de ministros, al tratarse de la cuestion de adherirse España á la alianza de las potencias occidentales. Nuestro apreciable colega se espresa en estos términos, bien explicitos por cierto:

«No es cierto que en la cuestion de mandar nuestras tropas á combatir cerca de la»

aliados á situarse en Italia, haya habido desavenencia entre el general Espartero y sus compañeros como aparece en un párrafo de *La España*, traducido de otro periódico extranjero. Todos los individuos del gabinete, estan de acuerdo en lo determinado hasta ahora respecto á aquel asunto, que examinarán detenidamente las cortes. Para ciertas fracciones siempre hay obstáculos por parte de Espartero. ¡Qué casualidad!

—Siguen los enemigos del gobierno propagando noticias absurdas en los pueblos de la Península, para paralizar los efectos de la suscripción voluntaria al anticipo de los doscientos treinta millones. Entre ellas es una la de que los gobernadores tienen órdenes reservadas para que los billetes del empréstito solo sean admitidos en pago de los bienes del clero y no en el de los de propios, beneficencia é instruccion pública. Escusado es decir que para los hombres que entienden algo de negocios, estas voces no pasan de ser un arma de que se valen los enemigos de la desamortizacion; pero bueno es que los gobernadores pasen una circular á los alcaldes para que desmientan estos rumores, especialmente entre los sencillos habitantes de los pueblos, en quienes suelen hacer mal efecto estas noticias.

—Ayer se notaba cierta agitacion en Madrid. Hubo retenes y patrullas, se aumentaron los centinelas en algunos puntos. La caballería de la Milicia acudió á su cuartel, los oficiales de estado mayor recorrieron los puestos de orden superior y se tomaron otras medidas de precaucion.

Unos creen que el motivo de este escenso de vigilancia fué la intentada demostracion de los demócratas contra el Rey de Roma; y otros las noticias de la Corte.

Mientras permanezca unida y armada la M. N. de Madrid, no tememos por la causa de la libertad.

—Ha dicho uno de nuestros colegas, que han llegado de incognito á esta corte varios emisarios del comite palaco-moderado establecido en Paris bajo los auspicios de doña Maria Cristina, y que está próximo á estallar una gran conspiracion moderada.

—De resultas del vómito negro ha fallecido en Puerto-Rico el capitán general de la isla, don Andres Garcia Gamba.

—Ayer hubo en Madrid 52 invadidos del cólera y 20 defunciones; 19 de estos de los atacados el mismo dia. En cambio de esta pequeña alza en la capital, la epidemia disminuyó bastante en la provincia. En el hospital de coléricos de Madrid entraron 15 enfermos, salió curado uno y fallecieron 6.

—La *Gaceta* en su parte no oficial confirma lo que nosotros digimos ayer respecto á que el gobierno no es solamente extraño á la calaverada de quemar el Concordato, sino que está resuelto á no permitirlo y en todo caso castigarlo.

—El gobernador civil de Madrid, señor Sagasti, ha impedido la circulacion de un folleto que llevaba el titulo de *El Dogma nuevo*; pero al hacerlo ha obrado con estricta sujecion á las leyes vigentes. Constando el folleto solo de 16 páginas en 8.º, era necesario calificarle de periódico y no podia publicarse por carecer de editor responsable y de depósito. Además *El Dogma nuevo* versaba esencialmente sobre la sagrada escritura y el dogma de nuestra religion y en este caso debia obtener previamente para publicarse la licencia del ordinario. El señor Sagasti, pues, no ha tenido mas recurso que atemperarse á la ley y hacerla cumplir.

—Ayer se notaba en los sitios públicos mayor número de personas que de ordinario, y es que eran infinitos los curiosos que acudian á ver si habia manifestacion contra el Concordato. Los autores de este impopular y desacordado pensamiento, pudieron al menos gloriarse de haber escitado la atencion pública. Las autoridades ayer, se limitaron á estar prevenidas y á dictar las órdenes convenientes para que si la farsa se llevaba á cabo, los farsantes no quedarán impunes; dice el *Diario Español* que la poblacion parecia consternada y que las mujeres acompañantes obligadas de todos los conatos de sedicion, se dejaron ver en algunos parajes provistas de sus correspondientes cestas y saquillos, y que tambien pululaban otros personajes masculinos de catadura sospechosa. Pero nosotros nada vivimos de esto y si que á las diez de la noche cesaron las precauciones en los cuarteles y la concurrencia en las calles. Es notable que varios demócratas de los mas señalados se mostraban agenos á lo que sucedia y que el mayor grupo de manifestantes que se presentó no llegaba á 30 hombres.

—El gobierno no tiene noticia que sepamos de la anunciada defuncion del general Camba en Puerto-Rico.

—Lo recaudado, que se sepa, hasta ahora en

toda España, del anticipo de 230 millones, pasa de 31, pudiendo esperarse que se cubrirá al menos la mitad del anticipo voluntariamente.

—Con una intencion que no queremos calificar, sigue diciendo hoy que mañana, domingo, se intentará de nuevo la manifestacion fracasada contra el Concordato. Estos rumores introducen la alarma entre las gentes asustadizas, pero por la disposicion de ánimo de las autoridades y por las medidas que tienen adoptadas, puede decirse con toda seguridad que no habra tal manifestacion ó que si la hubiera se acordarian de ella por mucho tiempo los manifestantes.

—Parece que SS. MM. no dejarán el real sitio de San Lorenzo hasta mediados del próximo setiembre.

PARTES TELEGRAFICAS.

Madrid 20 de agosto. Las noticias de la isla de Cuba llegan hasta el 2 de agosto, en cuya fecha reinaba la mas completa tranquilidad. Los negocios seguian encalmados.

El sábado tuvo sesion la Junta de Aranceles, sesion que puede darse por nula.

Hoy ha llegado á Madrid Bruil. Tambien hoy se ha ratificado el tratado dominicano.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Despachos telegráfico-electricos particulares. Paris domingo 19 á las ocho de la mañana.—El *Moniteur* de hoy anuncia, que la reina de Inglaterra llegó ayer tarde, y fué recibida con grande entusiasmo.

Muchas casas particulares estaban iluminadas. El general Pelissier, dice con fecha de anteayer 17 á las once de la noche.

En el ataque de ayer, en el puente de Fraktur el enemigo tenia 5 divisiones, seis mil caballos, y veinte baterias de artilleria.

Tenia intencion de atacar los montes Tedion-chine.

Despues de haber pasado la ribera en algunos puntos, los rusos habian acumulado allí útiles de zapadores, tablonos gruesos, vigas pequeñas, faginas y escalas, todo lo que abandonaron en su huida.

Una bateria inglesa, desde la posicion que ocupaba en una colina, nos ha prestado un poderoso auxilio, como tambien los piemonteses.

Los rusos han dejado por lo menos en el campo 2500 muertos y hay en nuestros cuarteles 1620 soldados rusos y 38 oficiales.

Se dice que los tres generales rusos habian muerto, y les hemos hecho 400 prisioneros.

Nuestras pérdidas ascienden á 181 muertos, y 810 heridos.

Los oficiales superiores Tixier, Darhois, Alby, St-Remis, están gravemente heridos.

MM. de Polliés y Berthe menos gravemente, estándolo ligeramente M. Gayneur.

—Un despacho del general Simpson, con fecha de anteayer 17, está concebido en estos términos: El general Pelissier y yo, hemos decidido romper el fuego de las baterias anglo-francesas contra la plaza, mañana sábado al romper el alba.

—Últimas noticias.—Montpellier á las cinco de la tarde.

Despacho telegráfico.—Paris domingo por la tarde.

El gobierno no ha hecho publicar desde esta mañana ningun nuevo despacho de Crimea, pero todos esperan recibir la noticia de un ataque decisivo contra Sebastopol, y todos los periódicos manifiestan este parecer.

El *Globo* hace mención de un rumor que corria en la bolsa de Londres, segun el que los rusos tenian la intencion de evacuar á Sebastopol, con motivo de la dificultad de recibir aprovisionamientos.

—La *Independencia belga*, publica una carta de Génova diciendo, que las presentaciones políticas aumentaban en el reino de Nápoles.

—El general Pelissier escribe con fecha del 18: «El príncipe Gortschakoff ha pedido un armisticio para retirar los muertos y heridos el cual he concedido.—Las pérdidas del enemigo son superiores á mis primeras previsiones. El teniente general Reat ha sido muerto.

PALMA.

En nuestro artículo del lunes contestamos á los argumentos que inexactos los unos y con siniestra y mala intencion los otros, esplanaba el *Balear* en su número del domingo último para defender los actos de sus hombres tan conocidos del pais, sin tener en cuenta las poderosas razones á que el Gobierno presidido por el Duque de la Victoria debia atender, so peligro de caer en una de las mas notorias injusticias y particularmente en la clase militar á que aludimos. Dejando pues nuestro colega la cuestion en el terreno que la colocamos por ser hechos indestructibles y que el pais ha presenciado durante su ominoso mando, vuelve de nuevo á sacarnos á plaza las comparaciones y concediendo los

hechos objeto de nuestra gacitilla, dice en el primer párrafo de su artículo, que el partido progresista no es el que tiene derecho á censurar á sus adversarios. Se requiere todo el carácter que les distingue para verter semejante espresion. Para probarlo será preciso volver á declinar á las comparaciones, y demostrarle que no solo es el partido progresista, sino la Nacion entera que por sus actos les precipitó del puesto á que se habian colocado, que tiene el derecho que se niega. El partido progresista en el periodo de su dominacion (del 40 al 43) mandó con arreglo á la Constitucion y á las leyes, tenia simplificadas todas sus administraciones, gozaba el pueblo de la mas lata libertad, habia moralidad en todos sus actos, y con todo esto, el pais pagaba 800 millones de contribucion cuando se acababa de concluir una guerra civil, en que se tuvo que hacerse cargo de los sueldos respecto á los grados reconocidos de los militares que se adhirieron al convenio de Vergara, y ser de necesidad en aquella ocasion el mantenimiento de un numeroso ejército liberal para hacer frente á cualquiera eventualidad. El partido contrario con su falaz engaño en 43 derribó el gobierno progresista, y en dominacion tan larga ¿qué hizo? Lo recordaremos en breves palabras. Principió por desarmar al pueblo porque debia ser el fiscal y regulador de sus actos ulteriores, puso una mordaza á la imprenta, quitó los empleados civiles y militares progresistas, influyó directamente en las elecciones para que la generalidad de los diputados votasen sus demasias y arbitrariedades, varió todas las leyes en sentido restrictivo, complicó el sistema tributario para dar colocacion á doble ó triple número de empleados mas de los que se necesitaban en la época del mando progresista, aumentó considerablemente los sueldos de todos los funcionarios y creó consejeros y corregidores y una inmensidad de destinos inútiles: mas tarde y cuando los hombres de los principios del *Balear* tomaron las riendas del Estado, concluyeron su obra persiguiendo á muerte á los liberales que habian sido respetados por el mando moderado, protegieron la inmoralidad, vendiendo los destinos al mayor postor, no permitiendo la publicacion de ningun periódico que débilmente pusiera de manifiesto los insultos que dirigian á la Nacion. Atacando las leyes, fueron pisoteadas é infringidas una por una hasta el cinismo; hicieron ilegalmente una infinidad de concesiones de ferro-carriles y de subvenciones á cuenta del Estado cobrando el barato en semejante agio, concedieron de real orden hasta 64 millones 840,270 rs. 2 mrs. de créditos suplementarios que fuera de presupuesto é infringiendo el artículo 76 de la Constitucion de 1845 impuso á los pueblos el gabinete Sartorius; y despues de haber abusado de la inmoralidad en todos los ramos administrativos, se legó á la situacion actual una deuda flotante de mil doscientos millones y un figurado presupuesto de mil quinientos, que ascendia á muchos mas y que avergonzados quisieron encubrir (1) dejando en su caída las arcas del Tesoro vacias, empeñadas las rentas algunas hasta por dos años hasta el de 1846 y un mil de cuentas y trampas atrasadas que ha debido satisfacer el gobierno actual. Pues bien: si todo esto es cierto, pues se ha hecho notorio por la revolucion de julio, si se reconocen evidentes las comparaciones es-

(1) Léase en prueba de ello la acusacion número 28 contra el gobierno San Luis que publicamos en el GENIO número 195.

puestas ¿cómo hay valor y atrevimiento para negar al partido progresista el derecho de censurar los actos del polaco? ¿Qué lunares se encuentran en su vida política actual para espresarse el *Balear* con la acrimonia é intolerancia que usa? Se indicaron ya las mejoras que en el orden moral, legal y económico habia hecho en un año el gobierno con las Cortes. Segun vemos no le satisfacen en este último punto, menos á nosotros: pero reconocemos que en el corto tiempo que lleva de mando, no le ha sido posible reparar con la prontitud que deseaba el pais, los desaciertos, despilfarros é ilegalidades que le legaron vuestros prohombres, agregándose á esto el no haberle dejado un dia de tranquilidad, conspirando en vano ya solos ya en union del partido montemolinista, y produciendo gastos extraordinarios y vejámenes á los pueblos, resultado de tales tentativas.

No pudiendo sostener la cuestion en este terreno, desciende nuestro colega á presentarnos comparaciones respecto á las administraciones de esta provincia. Nadie mejor que él conoce los beneficios que este pais recibió en la época anterior de las corporaciones populares y de la autoridad civil que tan dignamente nos manda. Pueden recordarse si se han olvidado. Tambien concedemos los miles que alcanzasteis para hacer ciertas mejoras en beneficio del pais, entre ellas la del cuartel del Carmen que segun inteligentes ha costado mucho y está inhabitable, la del Castillo Real y el de Bellver que han sido en beneficio de determinadas personas, como tambien los baños de Campos en que se gastaron muchos miles y vosotros sabreis como se han empleado. Concluye el artículo el *Balear* haciendo comparaciones numéricas de lo que pagaba la provincia durante la dominacion moderada y lo que paga en la actual, y con siniestra intencion hace figurar en la suma los 4.620,000 de la contribucion extraordinaria. Esto no corresponde porque bien se sabe es un préstamo al Gobierno, reintegrable, preciso para pagar las trampas que sus hombres nos legaron.

Haciendo, pues, deduccion de esta partida que no afecta el bolsillo del contribuyente pues debe reembolsarla en un dado plazo, aumentando la suma de lo que importaba aproximativamente el derecho de consumos y puertan en la provincia, segun los datos oficiales que tenemos á la vista, y añadiendo unas 60,000 libras mallorquinas por derechos consignados, hoy dia abolidos; nos dará el siguiente resultado:

Durante la dominacion moderada pagaban las Baleares	Reales.
Por contribuciones directas.	6.777,000
Por puertan y consumos.	2.500,000
Por derechos consignados.	800,000
Total	10.073,000
Dominacion progresista: pagarán en 1855	
Por contribuciones directas.	7.375,000
Resultado.	
Pagaban en la dominacion moderada.	10.073,000
En la actualidad.	7.375,000
Se pagan menos	2.698,000

Añadiéndose á esto la libertad amplia que disfruta el pueblo, la existencia de 470,000 Nacionales con un ejército liberal que son la pesadilla del periódico polaco y la moralidad y legalidad con que gobierna el gabinete presidido por el Duque de la Victoria, todo lo que para nosotros vale muchos millones, nos hace bien patente las ventajas que hemos conseguido con la revolucion de Julio, y de las muchas que esperamos de las Cortes actuales particularmente en el sentido económico. [Este artículo anterior debia insertarse ayer y por causas materiales no pudo tener lugar.]

Aunque de ninguna importancia, que-remos ocuparnos ligeramente del artículo del *Balear* de anteayer. Las razones que produjimos para desvanecer los aparentes cargos que fulminó contra nuestra *gaceti-lla* que tan mal le supo, no han podido ser contrarrestadas sin embargo de los esfuer-zos que se han hecho. Si hemos usado un lenguaje enérgico, es precisamente el que exige la razón y la justicia cuando se trata de oscurecerlas, de alucinar en contra de ellas. Sin embargo cualquiera que se haya enterado de nuestros artículos y de los de nuestro colega, no habrá dejado de conocer que la acrimonia y la virulencia está de su parte como así acostumbra hacerlo el que no tiene razón, queriéndola suplir con pa-labras altisonantes. Cuando el *Balear* se atreve á decir que el país ha visto con escándalo los grados prodigados y que en los empleados nuevamente nombrados, los hay indignos de serlo; le retamos á que los enumere, pues de lo contrario no dejará de ser muy notoria la calumnia.

Lo mas notable en el artículo del *Balear* es el reconocimiento que hace de que el go-bierno actual mantiene en sus destinos á empleados identificados con la situación pasada. Mientras así se produce, censura el abono de años de servicio otorgado á los otros empleados que estuvieron cesantes durante la dominación ya moderada, ya polaca. Aquí brilla la justicia de nuestro colega. Cuando los empleados que se de-jaron cesantes lo fueron precisamente por sus opiniones políticas, por su constancia en sus principios liberales, sin que en na-da se les pudiera tachar en su inteligencia, integridad y moralidad, nada podía ser mas justo que repararles en cierto modo el agravo inferido, la injusticia cometida. Si el *Balear* no es de nuestra opinión, es preci-so decirle que desconoce lo que es la justicia.

Por lo que hace á lo del tan cacareado *millon*, tenemos dicho ya lo bastante para que, si no es superlativa su obsecación, re-conozca fué ligero en los cargos que sobre el mismo particular ha querido dirigir al gobierno.

El hecho que denuncia el *Diario* en su gaceti-lla, correspondiente al número de ayer, según los informes que hemos ad-quirido, parece ser cierto: por este motivo al lamentarlo estamos en el deber de lla-mar sobre él la atención de la autoridad á quien corresponda á fin de evitar se repro-ducza. El lustre, buen nombre y honra del ejército, así como las consideraciones que se deben á todo ciudadano, están in-teresados en ello.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

† SAN BARTOLOMÉ APOSTOL.

CULTOS SAGRADOS.

El domingo 26 en la iglesia de San Francisco de Asis, á espensas de algunas devotas personas, em-pezará á las once de la mañana y al tiempo de una misa rezada una devota novena al beato Raimundo Lulio, á fin de lograr del Cielo por la intercesion de nuestro compatriota, el que quede libre esta isla, su patria, del fatal azote del cólera-morbo; y seguirá los ocho días sucesivos á la misma hora, en que es-tará espuesta á la pública veneracion su insigne re-liquia.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	23 grad.	28 p.º	73 grad.
7 de la m.	18 »	28 »	75 »
Hoy. 12 del día.	23 »	28 »	75 »

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 18 ms.
Pónese... á las ... 6 » 42 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.
Las 12 hs. 2 ms. 18 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de día para mañana: el comandante gra-duado capitán del regimiento infantería de Lu-chana, don Ildefonso Parras.

Parada: Luchana; Artillería y Milicia Na-cional.

Hospital y provisiones, Bandera de Ultramar. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA

Las personas que á continuación se espresan, se servirán presentarse en la secretaría de este gobierno, para recoger unos documentos que les interesan.

Bartolomé Cloquell y Rabasa, cabo 2.º licen-ciado del batallón cazadores de Madrid núm. 2.

Antonio Moragues, hermano de Nicolás, fa-llecido en la isla de Cuba.

Jaime Reyes, padre de otro del propio nom-bre, fallecido en Puerto-Rico.

Jaime Castañé y Simó, soldado licenciado del batallón cazadores de Africa núm. 2.

Antonio Pol y Roch soldado licenciado del re-gimiento infantería de Asturias.

Palma 22 de agosto de 1855.—D. O. D. E. S. G. G.—Francisco Florit, secretario.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

del tercio y provincia de Mallorca.

El despacho de esta dependencia se ha trasla-dado á las vueltas del Borne n.º 22 pisos 1.º y 2.º

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Deya.

Atendiendo á quedar ya concluida la medicion de este distrito por el agrimensor nombrado al efecto se hace ahora indispensable la presenta-cion de las relaciones de la riqueza de este pue-blo para la formacion de los trabajos estadísti-cos que con tanta urgencia reclama el gobierno, por lo mismo este ayuntamiento previene á los propietarios, colonos y ganaderos de este dis-trito tanto vecinos como forasteros que en el pre-ciso é improrogable término de diez dias pre-senten sus relaciones arregladas á los modelos adjuntos al reglamento general de estadística de 18 de diciembre de 1846 y en su defecto incur-rirán en la responsabilidad que impone á los mo-roros el mismo reglamento cuyo paso no habia dado hasta el presente aguardando la conclusion de la medicion del distrito.

Este ayuntamiento no puede menos de pro-meterse de los propietarios, colonos y ganaderos referidos que haciéndose cargo de la urgencia del caso se apresuraran á presentar las referi-das relaciones evitando por este medio el que tenga que proceder contra los morosos en los términos prevenidos en el citado reglamento lo que sentiria en extremo, y que no es de esperar. Deya 18 de agosto de 1855.—Juan Bautista Marroig, alcalde.—P. A. D. A.—Bernardó Ri-poll, secretario.

COMUNICADO.

EL ARTESANO Y SU APRENDIZ ABDON.

Por ningún estilo he podido yo el artesano, lo-grar que mi aprendiz Abdon se marchase á cenar y se entregase al reposo despues de concluir el tra-bajo y me ha obligado á hablar de política, por la que va frenético, interrogando de este modo: —Y bien, maestro, V. ha leído el artículo 2.º del *Balear* titulado *Comparaciones*, y qué me dice V. de él?

—Abdon, tú sabes mis escasos talentos, y en materia de Hacienda no entiendo ni una jota, y por esta razon no me atrevo á decir ni una pala-bra sobre el particular.

—Yo he oido que decia á fé, á fé, y tengo vivo deseo de saber de que se habla.

—Tambien tengo el mismo deseo.

—Hablaré de la fé de su bautismo regular-mente.

—No sé; —Pues yo no creo que el *Balear* tenga otra fé á menos que el *Diario de Palma* no le haya dado un pedazo de la suya.

—Estás loco?

—No maestro, y creo que acierto, de lo con-

trario no puedo comprender que el *Balear* tenga fé, ni caridad.

—Hombre, si no tiene estas circunstancias, tampoco tendrá esperanza.

—Se equivoca V., lo que es esperanzas le so-bran.

—Y qué esperanzas puede tener el *Balear*?

—Muchas, muchísimas, y creo las adivinaria.

—A ver, cuéntamelas.

—En primer lugar tiene la esperanza de enga-ñar al pueblo fingiéndose su defensor, tiene la de entronizar á sus prohombres sobre las costi-llas de este mismo pueblo á quien trata de alu-cinar; tiene la de chupar con los suyos la san-gre que con harto sentimiento dejaron á los la-boriosos de la patria, tienen de mandar á Filipi-pinas á los progresistas y Insular á los mas nota-bles, tiene.....

—Basta, Abdon, yo no sé como pueda el *Balear* y los suyos tener esperanzas tan absurdas.

—Yo sí, y ahora que me acuerdo, qué dice el artículo sobre ejército?

—Dice que los polacos tenían doble ejército que los progresistas y que solo en esta provincia guardaban cinco mil hombres.

—En esto tiene razon el *Balear*, los polacos son muy aficionados á la fuerza bruta y para en-cadenar al pueblo se necesitan muchas bayone-tas y una crecida contribucion de sangre, ya se ve, como aman tanto al pueblo.

—Tambien dice que contesten los que perci-ben sueldo del Estado.

—Maestro ¿y no podia haber dicho que con-testen mis gacetilleros?

—Tambien habla de corporaciones populares.

—No es extraño porque su popularidad consis-te en la nube de sanguijuelas que tan hambrien-tas de sangre del pueblo.....

—Abdon vete á cenar y descansar.

—Antes desearia me dijese V. algo de la cues-tion económica.

—Ya es demasiado tarde, hablaremos mañana.

—Pues bien, hasta mañana.

—A Dios! Abdon.

Y se fué el pobre muchacho á entregarse al reposo, pero advirtiéndome antes no digera ni una palabra á su padre que tiene una buena parte de rancia preocupacion.

El Artesano.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 21.

De Sevilla en 19 dias laud *Providencia*, de 49 ton., pat. Andres Melis, con habas.

Dia 22.

De Tarragona en 6 dias laud *San José*, de 50 toneladas, patron Guillermo Porcell, en lastre.

De Malgrat en 6 dias laud *San José*, de 19 tone-ladas, patron José Riñas, en lastre.

IDEAL DESPACHADAS.

Dia 21.

Para Valencia laud *Intrépido*, de 39 ton., pat. Mateo Coll, con 1 pasajero y lastre.

Para Bagur laud *S. Pedro*, de 3 ton., pat. Pe-dro Mató, con un pasajero y lastre.

Para id. laud *S. Antonio*, de 2 ton., pat. José Puig, con 2 pasajeros y lastre.

Para Tarragona laud *S. Antonio*, de 22 ton., pat. José Martí, en lastre.

Dia 22.

Para Bolivia bergantín venezolano *Cesar*, de 145 toneladas, capitán D. Miguel de Gana, con 20 pa-sajeros, frutos y efectos.

Para Barcelona vapor *Barcelones*, capitán Ba-laguer, con 26 pasajeros, efectos y baja.

Para id. laud *Trinidad*, de 50 toneladas, patron Gaspar Vera, con trigo y efectos.

Para Argel laud *San Antonio*, de 32 toneladas, patron Miguel Roca, con un pas. vino y efectos.

Para Mahon laud *Pleta*, de 17 toneladas, patron Miguel Moll, con un pasajero y lastre.

AVISOS.

AGENCIA DE NEGOCIOS

A CARGO DE DON JUAN SALVA.

Borne, número 23, junto á la Gabella de la sal.

Habiendo notado que varios de los señores que me han distinguido con su confianza, encar-gándome algunos negocios no estaban suficien-temente enterados del objeto principal de esta agencia que suponía indicado en mi primer anuncio, me considero en el deber de hacer las aclaraciones siguientes:

Este establecimiento solicitará y abor-rará la redencion de censos, sin que el interes-do tenga que dar un solo paso hasta el día que deba verificar el pago.

2.º Promoverá por encargo ó cuenta de de-la subasta de la finca que se desea adquirir.

3.º Como esté prevenido en el artículo 1.º de la ley de desamortizacion vigente que cuan-do el valor en tasacion de la finca ó suerte que se venda no exceda de 10,000 rs. vn. se licita-rá en dos subastas simultáneas: una en la cabe-za del partido donde radique y otra en la capi-tal de su respectiva provincia y en el artículo 5.º de la misma ley se disponga que cuando el valor en tasacion de la finca ó suerte exceda de 10,000 reales vellon ha de tener lugar otra ter-cera subasta tambien simultánea con aquellas en la capital de la monarquía, esta agencia ha-berá presente al público que asistirá por cuenta de quien se lo encargue á las subastas que han de tener efecto en esta ciudad, y procurará á los interesados la debida representacion en las que se han de verificar en las cabezas de partido en Madrid, en su caso, no siendo preciso de este modo que se den á conocer hasta el acto de firmar el remate si la finca ó suerte les ha sido adjudicada.

4.º Se encarga, en fin, este establecimiento de cuantas comisiones tengan referencia con la citada ley, á cuyo efecto está en correspondencia directa con una de las principales agencias de Madrid á la par que en las cabezas de partido tiene sus representantes de acreditada laboriosidad y honradez, contando al mismo tiempo con la cooperacion de letrados y otras personas de especiales conocimientos en todos los ramos de la administracion y hacienda pública para los negocios que tengan que ventilarse por la vía contencioso-administrativa.

5.º Se compromete igualmente esta agencia á presentar las solicitudes que se le remitan para cualquier asunto, y cuidar de su pronto des-pacho; entablar reclamaciones judiciales y extrajudiciales; cobranzas de pensiones y haberes de todas clases en esta capital incluso la de alguaciles y otras, garantizando su buen desempe-ño asi como la fiel entrega de lo que produzca proporcionando la compra y venta de fincas tanto en esta ciudad como en cualquier punto de la Isla.

Convencido de que la barataria y exactitud de los negocios son la verdadera base del bien ere-dito de todo establecimiento de esta clase, no descuidará medio para adquirirlo al mas alto grado en esta agencia.—Juan Salvá.

EMPRÉSTITO DE 230 MILLONES.

En la agencia de negocios á cargo de D. Juan Salvá—Borne número 23 junto á la Gabella de la Sal—informarán de quien pagará por otro la parte que le corresponda en dicho empréstito mediante el descuento en que convengan.

Igualmente dará noticia de quien propor-cionará dinero á interes sobre buena hipoteca.

MODAS —LA MODISTA QUE VIVE EN

la cuesta de la *Pols* en las casas nuevas de Prim. participa al público que permanecerá hasta el úl-timo de este mes: las personas que gusten apre-vechar de su buen surtido de géneros como son:

Corsés cosidos y á máquina de 40 á 80 reales.

Pañuelos de pita de 15 á 20.

Borlados, á varios precios.

Cintas anchas y estrechas, id.

Valencienes y puntillas.

Alaguas bordadas, de 48 á 220 reales.

Cuellos, mangas y camisetas, de 4 reales por arriba.

Delantes de camisa para caballero, de 14 rs. id.

Pañuelos de batista bordados y demas géneros.

RETRATISTA.—EL SEÑOR ALVARADO

participa al público que hace retratos por un nuevo método que se ven de relieve al natural como si fuese la misma persona en el lugar del retrato; y permanecerá hasta fines del mes. Vive en la cuesta de la *Pols*, piso 1.º

IMPRENTA Y LIBRERIA DE GELABERT.

PLAZA DE CORT.

A mas del gran surtido de papeles de escribir existentes anteriormente en dicho establecimiento acaban de recibirse nue-vamente una multitud de clases que forman una completa coleccion de este géne-ro. Las principales son: ondulado blanco y azul, varillado de los mismos colores rayado idem, idem, canto dorado de las clases anteriormente dichas, satinado sencillo y doble, rayado para facturas de comercio, ingles, glase, perfumado, etc. etc.; y los sobres correspondientes á dichos papeles.

Ademas hay un surtido de plumas de acero y de ave, obleas, tinteros y cuan-tos otros enseres se necesitan para el ramo de escritorio.

PALMA.

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT.

editor responsable.